

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

D. Samuel Velasco Saiz.

Doña M^a Victoria García calvo

Secretaria:

Doña Ana Isabel Ruiz Alonso

En Revillarruz a 26 de octubre, siendo las 19,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

El Sr. Alcalde indica a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a los siguientes artículos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TÍTULO III. Funcionamiento de los órganos necesarios de los entes locales territoriales

CAPÍTULO PRIMERO. Funcionamiento del Pleno

SECCIÓN 1. De los requisitos de celebración de las sesiones

Artículo 80

2. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

Artículo 81

1. La convocatoria para una sesión, ordinaria o extraordinaria, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

- a) La relación de expedientes concluidos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía o Presidencia.

Artículo 82

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de los Tenientes de Alcalde, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación.

Artículo 88

1. Serán públicas las sesiones del Pleno.
2. Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones podrán instalarse sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión.

SECCIÓN 2. De los debates

Artículo 94

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 5.10.2015.

Se aprueba por mayoría absoluta.

Los Concejales D. Samuel Velasco, Doña M^a Elena Hernansanz y Doña M^a Victoria García no la aprueban porque en la nueva copia entregada faltan los importes de los puntos 1 y 2 del acta de fecha 14 de septiembre de 2015.

La Señora Secretaría hace constar que se trata de un error en la impresión, ya que en el Pleno del 5.10.2015, en el borrador que se facilitó si aparecían los importes.

En el momento se ausentan el Sr. Alcalde y Doña M^a Victoria García por tener parentesco con uno de los constructores, afectados por el punto siguiente.

Toma la Presidencia de este Pelo la Teniente-Alcalde Doña María Isabel Sáiz González.

2.- Adjudicación del contrato de la obra de acondicionamiento de acceso a núcleo urbano.

Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de octubre de 2015, para la apertura de plicas para la adjudicación de la obra de acondicionamiento de acceso a núcleo urbano de Revillarruz, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

CONTRATISTA	OFERTA (Sin IVA)	MEJORAS
ASYPA – JACINTO REJAS DE PEDRO	157.180,00	
CONSTRUCCIONES CALIDAD	172.727,28	UNA ZAPATA
JOSE MARÍA HERNANDO PÉREZ	156.270,00	19.913,30 Sin IVA
CONSTRUCCIONES LAZARO	168.227,28	TODO EL PUENTE

El Técnico Municipal D. Jesús del Cerro, procede a explicar el informe emitido para la adjudicación de la citada obra, y añade que el presupuesto del puente es de 40.000,00 euros aproximadamente, y a la vista de su informe él considera que la empresa más adecuada para la realización de esta obra es Construcciones Calidad, S.L.

Doña Elena Hernansanz pide la palabra y manifiesta que está totalmente de acuerdo con el informe del Técnico y que por la experiencia, ella no pondría en manos de Construcciones Lázaro. Ella aprobó el proyecto, pero no sabía nada de la obra de ampliación del puente, y que se enteró acabada la Mesa de Contratación y no en el Pleno, y añade que se debería traer a Pleno la ampliación del puente.

Doña María Isabel Sáiz le contesta que ha sido por motivos de tiempo, ya que está sujeto a plazos por la subvención, y había que sacarlo otra vez y no hay plazo, ni habría garantías si se hiciera por diferentes

empresas, ya que esta obra hay que hacerla a la vez, y supone que habría que comprometerse a consignar en el Presupuesto del Ejercicio 2016, la ampliación del puente.

Se procede a la votación: Doña María Isabel Sáiz, Doña Elena Hernansanz, D. Samuel Velasco y Doña Estela González votan a favor de Construcciones Calidad, S.L.

Y D. Francisco Javier Espinosa vota a favor de Construcciones Lázaro.

Se aprueba por mayoría absoluta adjudicar la obra de acondicionamiento de acceso a núcleo urbano a Construcciones Calidad, S.L., por importe de 209.000,00 euros IVA incluido, en base a las motivaciones del informe técnico al respecto, de fecha 22.10.2015. el cual se incorpora al texto de este acuerdo.

En este momento entran en el salón de Plenos el Sr. Alcalde y Doña María Victoria García.

Toma la presidencia de este Pleno el Sr. Alcalde.

3.- Anulación del importe abonado por la asistencia a Plenos.

Doña M^a Isabel Sáiz manifiesta que considerando que esta Corporación se presentó a las elecciones al Ayuntamiento, con la intención de hacer cosas para y por el pueblo, de una forma altruista, considera, que debe predicar con el ejemplo, es por lo que considera que se debe anular el importe de 30 euros, que cobra cada uno de los componentes de la Corporación.

Doña María Victoria García manifiesta que es un derecho adquirido, y que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 75.3 dice que la cuantía la fija el Pleno, no que lo pueda quitar, y que si alguno quiere renunciar al derecho adquirido por Ley que renuncie.

Queda pendiente este punto, y se consultará para ver lo que determina la Ley.

4.- Comunicados de la Alcaldía.

- PABLO- dejó de prestar servicios el 14 de octubre. Finalizado su contrato, no habiendo dotación presupuestaria, se le calcula y paga el correspondiente finiquito.

- PEDRO – dejó de prestar servicios el 23 de octubre. Finalizado su contrato, y no habiendo dotación presupuestaria, se le calcula y paga el correspondiente finiquito.

- MIGUEL ANGEL – se le hace responsable del telecentro y del dominio del Ayuntamiento. Así mismo, realizará las entradas y salidas, con el programa del Ayuntamiento y se le incluirá como usuario.

La apertura del telecentro de momento queda pendiente, ya que no hay dotación presupuestaria para su apertura, ya que no se dispone de personal para ello.

SUBVENCIONES DEL AÑO 2015 – INGRESADAS Y PENDIENTES.

Se les da copia a todos los Concejales:

<u>SUBVENCIONES DEL AÑO 2015</u>			
CONCEPTO	INGRESADO	PENDIENTE	TOTAL
ALDECOA – CASA SEÑORITA	23.291,60		
ALDECOA – ESCUELAS	55.894,19		
CONTRATACIÓN PERSONAL	11.000,00		
PLAZA MAYOR		34.840,10	
CICLO DEL AGUA		12.000,00	
NAVE	28.140,94	9.380,31	37.521,25
CARRETERA	48.000,00	16.000,00	64.000,00
	-----	-----	-----
	166.326,73	72.220,41	
TOTAL SUBVENCIONES: INGRESADAS	166.326,73		
	PENDIENTES:	72.220,41	
	<u>TOTAL</u>	<u>238.547,14</u>	

5.- Decretos Alcaldía.

Se da cuenta de las licencias de obras concedidas por Decreto de la Alcaldía:

5.1.- Don Julián Martínez García, referencia catastral 5757514VM4755N0001JR, para ejecución de plataforma para ubicación caseta de aperos y caravana. Cerramiento.

5.2.- Doña Araceli Sáiz Sáiz, referencia catastral 6157201VM4765N0001XI, para sustitución de carpintería exterior.

5.3.- D. Javier Higuero Hernández, referencia catastral 6358920VM4765N0001KI, para vallado parcela.

5.4.- D. Porfirio de la Cruz López, referencia catastral 6257602VM4765N0001HI, para retejado.

5.5.- Doña Hristina Loginova Dincheva, referencia catastral 2352322VM4725S0001XM, para cerramiento de garaje.

5.6.- Proceder a comunicar a D. Mario del Rio Nieto, sobre su solicitud de licencia ambiental para 150 colmenas, referencia catastral 09326A504054790000FW, el informe técnico para su cumplimiento.

5.7.- D. José Antonio de Pedro Juan, referencia catastral 5258602VM4755N0001IR, para revestimiento de fachada y acometida a la red de saneamiento.

5.8.- Se comunica que está pendiente la licencia de Doña Jacinta Sáiz López, referencia catastral 6158801VM4765N0001TI, para retejado.

5.9.- D. Isaac López Calvo, referencia catastral 6358704VM4765N0001SI, para la construcción de garaje-almacén entre medianeras.

6.- Escritos presentados.

6.1.- D. Agustín González Revilla, solicita se coloquen mojones en la finca polígono 508 parcela 469, y que se le adjudique la finca polígono 508 parcela 470.

Se acuerda comunicarle que la finca que tiene el arrendada ya está deslindada, parcela 469.

Y sobre la parcela 470, que solicita su adjudicación directa, se va a proceder a publicar su arrendamiento, de la misma forma que el Ayuntamiento ha hecho con el resto de fincas, en las mismas condiciones, por un periodo de años que coincida con el resto de fincas, que su arriendo finaliza en el 2019.

Se aprueba por mayoría absoluta.

Se abstienen Doña María Elena Hernansanz y Doña Maria Victoria García.

6.2.- D. Juan Antonio San Miguel Villafañe, solicita se coloque un cartel que indique la prohibición de arrojar escombros o basuras entre la puerta de paso de su parcela y la C/ La Muerta.

Se informa que el jardinero ya lo ha limpiado.

6.3.- D. Francisco Javier Espinosa González comunica que el propietario de la finca que linda por el este con la suya ha modificado el vallado de la finca, según el escrito presentado, y está invadiendo la Vía Verde, así como que ha instalado una fosa pegada a su finca.

Se le contesta que lo de la valla está pendiente de ADIF, que hasta el 2017 no cede el terreno. Se trata de un caso particular y lo deben arreglar entre ellos.

En cuanto a la fosa, el vecino puso unas tuberías de saneamiento, y todo lo que está por debajo del suelo no se tiene que pedir autorización al Ayuntamiento.

6.4.- Por Doña María Luz Santamaría Soto y D. José Izarra Alonso, solicitan licencia de segregación y agregación posterior de las fincas 3114, 3116, 3115 y 3117 del polígono 1, sitas en Humienta, según la documentación presentada en la Propuesta Técnica redacta por la arquitecta técnica Doña Teresa Ruiz Martínez con fecha mayo 2015.

Visto los informe técnico, de fecha 14 de julio de 2015 y jurídico, de fecha 7 de octubre de 2015, se ratifican y se incorporan al texto de este acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 89.5 de la LRJAP.

Se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Elena Hernansanz y Doña M^a Victoria García, votan en contra.

6.5.- D. Agustín González Revilla, presenta una carta dirigida a la Corporación Municipal para que sea leída por el Sr. Alcalde.

Se da lectura de la misma.

Doña María Isabel Sáiz, le contesta que este comentario, que aparece en la carta, no lo ha podido escuchar de su boca. En ningún Pleno se ha tratado este tema, cuando lleguen los proyectos, se debatirán entre todos. Además como ciudadana piensa, que el agua la van a traer de los pantanos, sin estar clorada, ni tratada y hay 4 depósitos, como va a repartir hasta Las Tenadas, Humienta, siendo una inversión enorme.

6.6.- D. Jesús Pérez Masa, solicita “Las Escuelas”, para la realización de actividades.

Doña M^a Victoria García, le dice que los bienes ni se ceden, ni se prestan, ni alquilan según un Decreto de la Alcaldía.

Doña M^a Isabel le contesta que está buscando ordenanzas para regular el uso de las Escuelas, Casa Maestra, por ello el Decreto se modificará.

7.- Determinación de la forma de notificaciones de asuntos municipales a los Concejales.

Considera esta Corporación, que debido a los avances tecnológicos que existen ahora, y en el proceso de modernización e informatización que estamos llevando a cabo, el método de comunicación de la convocatoria de los plenos se realizase a través del correo electrónico.

Ya que esta propuesta, estando dentro del margen de la Ley, mejora la puesta a disposición de la convocatoria a sus Concejales.

Por parte de los Concejales Doña Elena Hernansanz, D. Samuel Velasco y Doña María Victoria García, manifiestan que la mejor forma, es la que se viene desarrollando hasta ahora, que se les llame por teléfono, y que se personan en el Ayuntamiento para recogerla.

8.- Ruegos y preguntas.

8.1.- D. Samuel Velasco, dice que leyó en la prensa que había un bono para la utilización del transporte metropolitano, y si ha habida alguna reunión?

Doña María Isabel Sáiz, le contesta que si ha habido una reunión.

Que las reuniones se hacen cada cuatro años, y que en 2007 y 2009 Raquel presentó unos escritos, que el reparto de la cuota se hace en función de los habitantes. Que en 2011 Jose Luis, pidió marquesinas. Ha conseguido un compromiso de marquesinas antes de cuatro años.

8.2.- Doña María Victoria García, pregunta sobre las actividades de inglés los viernes por la tarde?, porqué no se ha puesto en el tablón de anuncios.

Doña María Isabel Sáiz, le contesta que se ha puesto en el tablón de anuncios de Las Tenadas, Espoloncillo, bar, SAU 2 y página web, pero que es a nivel de padres, ya que el Ayuntamiento sólo deja el local.

8.3.- Doña M^a Victoria García, pregunta, si los niños empadronados pagan lo mismo que uno que no lo está?.

Doña María Isabel Sáiz, le contesta que igual.

8.4.- D. Francisco Javier Espinosa, pregunta si hay voluntarios para realizar varios trabajos de jardinería?

8.5.- Doña Elena Hernansanz lee un escrito, el cual entrega para que conste en acta:

“Yo Elena Hernansanz Ortega, Concejala del Ayuntamiento de Revillarruz, vine a solicitar el Libro de Registro de este Ayuntamiento en la mañana del miércoles 21.10.2015, a esta petición, fui informada por la Señora Secretaria de este Ayuntamiento, de que no existe Libro de Registro.

Este Libro en el que se registran, todas las entradas y salidas de este Ayuntamiento, y que debe estar siempre actualizado, y a disposición de todo aquel que le solicite, es obligatorio por Ley, así como es obligación del Sr. Alcalde velar por su cumplimiento.

Por tanto con este escrito, vengo a solicitar, que se lleve dicho libro con la rigurosidad que se debe y que esté a disposición del quien lo solicite a la mayor brevedad.

También, me atrevo a sugerir al Sr. Alcalde, que los responsables de registrar, cualquier documento en dicho Libro, sean los servicios administrativos y únicamente los servicios administrativos de este Ayuntamiento y siempre dentro de su horario laboral para así evitar posibles confusiones, dar un mejor servicio a los vecinos y tener mayor control y eficacia”.

La Señora Secretaria puntualiza, que ella no dijo que no existiera Libro Registro.

8.6.- Doña Estela González, pregunta si saben que hay una Ordenanza Municipal Reguladora del Tráfico en Revillarruz, publicada en el B.O.P. en fecha 28.11.2008.

Doña Elena y Doña María Victoria dicen que no.

8.7.- El Sr. Alcalde informa que faltan 2 parrillas desde el día San Juan, ya que el herrero se las ha dejado a un amigo, y se ha acordado que se la quede el amigo, pero que el herrero les haga unas nuevas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,30 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

